

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDA DE LA SAGRA

NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACION DE CONDUCTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley de 4 de 1999, de 13 de febrero), se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan posteriormente, que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se expresan, habiéndose iniciado el procedimiento citado en el Reglamento de procedimiento sancionado en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero).

De conformidad con los artículos 10 y 12 del citado texto, se le notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Secretario del Ayuntamiento y el órgano competente para su resolución el Alcalde.

Al amparo de lo establecido en el artículo 81.2 del texto del Real Decreto 339 de 1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, modificado por la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre, se requiere como titular, arrendatario a largo plazo o conductor habitual del vehículo, para que en el plazo de quince días desde la fecha de notificación del presente edicto, identifique al conductor del vehículo en el momento de la infracción. Se le advierte que de no atender al presente requerimiento en el plazo antes citado será sancionado como autor de una infracción muy grave prevista en el artículo 65.5.j) del texto del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, modificado por la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre y sancionando con multa del doble de la prevista para la infracción que la motivo si se trata de infracción leve, y con multa del triple si es infracción grave o muy grave (artículo 67.2.a del texto articulado de la Ley sobre tráfico).

Igualmente se le comunica que puede realizar el ingreso de la multa mediante transferencia en cualquiera de las cuentas abiertas a nombre de Ayuntamiento de Alameda de la Sagra que se detallan (haciendo constar el número de expediente):

Caja Rural de Toledo 3081/0002/33/1098728429.

Banco Castilla-La Mancha 2105/0067/68/1250000087.

Banesto 0030/1172/21/0005293271.

Banco Santander Central Hispano 0049/6381/56/2090003662.

BBVA 0182/6032/01/0208450035.

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación del edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

En caso de pago de la multa no deberá realizar la identificación antes citada, ya que el abono implica la terminación del procedimiento.

La presente publicación mediante edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30 de 1992, ya citada, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPTE.	MATRIC	FECHA	HORA	ARTICULO	NOMBRE	NIF	COD POS	MUNICIPIO	IMPORTE
575/661/11	7809FTW	07/09/2011	10:06	24.14 OMCU	CHOZAS DELGADO PRIMITIVO	01917512W	28520	RIVAS VACIAMADRID	42,00
575/704/12	0289DFJ	11/01/2012	9:40	24.14 OMCU	GHEZIEL MOHAMMED SAID	X2901022D	45200	ILLESCAS	42,00
575/691/11	2557FMX	07/11/2011	11:05	171.1.02 OMCU	HORMI TALLER ARTISTICO, S.L.	B45474061	45210	YUNCOS	90,00

Alameda de la Sagra 28 de febrero de 2012.-El Instructor, Carlos José Espinosa Garrido.

N.º I.- 2028